CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCIONAL – LOTE Nº 2 "PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS, GUANTES Y OTROS"

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO**, con RUC Nº 1134736 – 8, domiciliada en la Avda. La Paz c/ Ruta 14, Barrio Las Carmelitas de la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK**, con Cédula de Identidad N° 1.134.736, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS, GUANTES Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCIONAL" - LOTE Nº 2,** adjudicado por **Resolución Nº 3.330/2014** de fecha 22 de JULIO de 2014 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 937/2014** de fecha 5 de AGOSTO de 2014 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 8 de AGOSTO de 2014. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2				320	30	1	07	70.000.000
2014	2				320	30	11	07	30.000.000

Siendo el CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, conforme a las cantidades máximas y mínimas estipuladas, siendo el **monto total del Contrato hasta la suma de Gs.189.275.000 (ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil guaraníes)**, siendo para el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de Gs.100.000.000 (cien millones de guaraníes), y el monto restante para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2015, previa aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.090.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCIONAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Encarnación.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2 PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:					EMPRENDIMIENTO SANTIAGO			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	ARTICULO	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P. Unitario	Precio Total
1	46181525-001	Conjunto de pilotos, dos piezas	el conjunto	HISEG/CHINA	200	400	75,000	30,000,000
2	46181525-001	Pilotin	-	HISEG/CHINA	200	400	70,000	28,000,000
3	46181701-001	Casco de protección para obra	unidad	NOVEL/BRASIL	100	200	34,000	6,800,000
4	46181504-001	Guante de Cuero negro caño corto y/o medio.	el par	ORMITEX/PARAGUAY	250	500	16,000	8,000,000
5	46181504-002	Guante para soldador	el par	HISEG/CHINA	13	25	33,000	825,000
6	46182001-001	Tapa Boca doble filtro protectora para manejo de basura/residuos	unidad	PROFIEL/CHINA	100	200	22,000	4,400,000
7	53111501-001	Botas de Goma caño medio	el par	CALFOR/BRASIL	150	300	75,000	22,500,000
8	53111501-001	Botas de Goma caño largo	el par	CALFOR/BRASIL	150	300	79,000	23,700,000
9	53111501-001	Botas de Goma caño corto.	el par	CALFOR/BRASIL	150	300	75,000	22,500,000
10	53111501-002	Bota de cuero caño largo (para policia de tránsito). SEGÚN MUESTRA	el par	C.S.M/PARAGUAY	60	120	140,000	16,800,000
11	53111601-002	Zapaton de trabajo.	el par	C.S.M/PARAGUAY	150	300	80,000	24,000,000
12	46181605-001	Zapaton de seguridad con punta de acero	el par	FUJIWARA/BRASIL	5	10	175,000	1,750,000
					MONTO TOTAL LOTE Nº 2: GS.			189.275.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **LA FIRMA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega: Diez días corridos posteriores a la entrega de la nota de pedido al proveedor

Lugar de Entrega: Municipalidad de Encarnación.

Multa por atraso en la entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada tres días de atraso.

Condiciones de la Provisión: Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberá entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales. No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregados a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes.

El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 dias de presentadas las mismas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los **25 (veinticinco) días del mes de agosto del año 2014.**

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal

Señor Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Empresa Emprendimientos Santiago